

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

San Miguel Agreda de Mocoa, Putumayo

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al **numeral 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015** para adelantar la selección del contratista requerido para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Entidad requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada, fija, con arma y sin arma, con el objeto de brindar la seguridad y protección de sus instalaciones, bienes y valores de propiedad de CORPOAMAZONIA, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de sus instalaciones, ubicadas en su jurisdicción en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Las instalaciones de la Sede central de CORPOAMAZONIA, Direcciones Territoriales y sus Unidades Operativas, reciben el ingreso de personas bastante considerable, lo cual genera un nivel de riesgo alto con flujo vehicular y peatonal elevado, circunstancias éstas que favorecen la acción de los delincuentes, por lo cual se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar una adecuada protección de las instalaciones y los bienes de propiedad de la Entidad.

CORPOAMAZONIA en la actualidad, está adelantando la Licitación Pública No. 0001 de 2021, para la cual se tiene prevista la adjudicación el 24 de febrero de 2022, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, para seguir contando con el servicio de vigilancia y brindar la seguridad y protección de sus instalaciones, bienes muebles e inmuebles de propiedad de CORPOAMAZONIA.

Según lo ha manifestado la Sección Tercera del Consejo de Estado – 27 de agosto de 1997. Rad. 951. Consejero Ponente Dr. Javier Henao Hidrón:

“...que fuera del ejercicio de funciones públicas y por tanto no corresponden al objeto principal de la Entidad, es decir, dentro del ámbito de las actividades complementarias de apoyo a la función administrativa es procedente la contratación con particulares; para tales eventos, el contrato pertinente, el de suministro, definido de este modo por el Código de Comercio: “Art. 968. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contra prestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas continuas de cosas o servicios.

Página 1 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010

Versión: 1.0 -2014

Mediante el contrato de suministro es viable entonces que la administración pública cumpla actividades de apoyo complementación de la función administrativa, tal como ocurre en los casos específicos de la atención de los servicios de aseo, mantenimiento, cafetería y vigilancia, siempre que se obre con sujeción a los principios orientadores de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y dentro del marco estatutario previsto en la Ley 80 de 1993”

Igualmente, verificadas las normas en lo pertinente al manejo de bienes el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece: “Deberes: Son deberes de todo servidor público://21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. //22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración...”

El numeral 3 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 señala como falta gravísima el “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones”, es por esto que el servicio público involucra el máximo cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes del estado.

Debido a lo anterior, es deber de CORPOAMAZONIA adoptar estrategias de seguridad y protección de los bienes muebles e inmuebles, del personal que labora en la entidad y de los usuarios externos; teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal con cargos de vigilantes ni otros con funciones similares para atender esas necesidades. Adicionalmente no posee los elementos de dotación requeridos para la óptima prestación del servicio tales como revólveres, detectores de metales y todos aquellos que aseguren la adecuada prestación del servicio.

Para cumplir con lo pretendido es indispensable contar con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de vigilancia, que cuente con la experiencia en dicha clase de actividades, así como que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados de equipos y licencias de uso y funcionamiento que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, perfiles que no se encuentran entre el personal que labora en la entidad para lo cual deberá contratarlos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada fija, con medio humano, sin canino, con arma en un puesto y sin arma en los demás puestos; a las

Página 2 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOIA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

sedes y bienes muebles e inmuebles de propiedad de CORPOAMAZONIA, ubicadas en los Departamentos de Caquetá y Putumayo.

2.2 TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Segmento	Familia	Nombre Clase	Código Producto y Nombre Producto
92: Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	9210: Orden Público y Seguridad	921015: Servicio de Policía	92101501: Servicios de Vigilancia

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- Todas las personas que van a prestar el servicio deben estar dotadas de pito, lámparas manuales con reflector 100W con sus repuestos, excepto el personal destinado para atender las funciones de supervisor. Todo el personal, sin excepción alguna, debe contar con el respectivo equipo de comunicaciones. Cada puesto de vigilancia, y el respectivo supervisor, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido; en todo caso, cualquiera que sea el sistema debe contar con la licencia de la autoridad competente.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Prestar los servicios en los sitios indicados en el Anexo No 1, quedando CORPOAMAZONIA, facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades.
- Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal forma que el personal que preste el servicio de las 06:00 a las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de CORPOAMAZONIA.
- Dotar al personal de vigilancia de los uniformes completos y distintivos de que trata el **artículo 103 del Decreto 356 de 1994** y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004.
- Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la resolución 00510 de 2004.

Página 3 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Darío Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010

Versión: 1.0 -2014

- h) Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
- i) Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
- j) Allegar la renovación de la licencia de funcionamiento.
- k) Dotar de un botiquín de primeros auxilios en cada uno de los puestos de vigilancia.
 - Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio mediante visitas que se efectuaran en tres (3) modalidades: Con visita en horarios fijos, Con visita en horarios sorpresivos, Visita bimensual del personal directivo de la empresa contratista a las instalaciones de CORPOAMAZONIA y a cada una de la unidades donde opera su servicio, donde realizara un seguimiento integral a la prestación del servicio, presentación personal de los vigilantes, revisión de las instalaciones mediante recorrido y rastreo de los elementos y arma (municiones que maneja el vigilante) y además de probar los sistemas de comunicación. Toda supervisión deberá tener una duración mínima de 20 minutos.
- l) El oferente adjudicado deberá presentar un estudio de seguridad previo a la implementación del servicio, el cual contenga las recomendaciones y requerimientos básicos para tener un servicio de calidad.
- m) Suministrar al personal que presta el servicio a CORPOAMAZONIA, los elementos de Bioseguridad necesarios de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad, (tapabocas, alcohol y/o gel antibacterial)

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Sede Central Fase I y fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo); Unidad Operativa Zona Petrolera. Municipio de la Hormiga; Parque SURUMA Instalaciones salón Amazonas y Administración, ubicada en la Vereda San José del Pepino Municipio de Mocoa (Putumayo); Centro Experimental Amazónico, CEA, ubicado en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo); Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia (Caquetá).

2.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirector Administrativo y Financiero	HARVEY GASCA RAMIREZ

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones y de contratación de la entidad, vigencia 2022 y soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional Universitario del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada y presentación de cada servicio a adquirir por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el apoyo del funcionario del área de Recursos Físicos.

Página 4 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

El servicio consiste en la vigilancia permanente de las edificaciones y bienes muebles de propiedad de CORPOAMAZONIA, Sede Central Fase I y fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo); Unidad Operativa Zona Petrolera. Municipio de la Hormiga; Parque SURUMA Instalaciones salón Amazonas y Administración, ubicada en la Vereda San José del Pepino Municipio de Mocoa (Putumayo); Centro Experimental Amazónico, CEA, ubicado en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo); Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia (Caquetá). Los sitios y las características de la prestación del servicio se pueden ver en el siguiente cuadro:

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	Sedes	Descripción
1	Sede Central Fase I , Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo)	Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días
2	Unidad Operativa Valle del Guamuéz con sede en la Hormiga (Putumayo),.	Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días.
3	Parque SURUMA Instalaciones salón Amazonas y Administración, ubicada en la Vereda San José del Pepino Municipio de Mocoa (Putumayo),	Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
4	Sede Central Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo).	Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am
5	Centro Experimental Amazónico, CEA, ubicado en la Vereda San José del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo).	Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.
6	Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia (Caquetá).	Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 12 horas todos los días.

4.1 ESTUDIO ECONÓMICO:

Se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 1, artículo 2, del Decreto 4950 del 27/12/2007, proferido por el Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2022 y la

Página 5 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma
Revisó Jurídicamente:	Darío Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

Circular No. 20201300000225 del 29 de diciembre de 2021 “Por medio de la cual se fijan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia para el año 2022, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo a la Circular Externa No. 20201300000225 del 29 de diciembre de 2021 y la asignación del presupuesto para el servicio de vigilancia mientras se surte la convocatoria pública, el presupuesto asignado para este proceso de suministro del servicio de vigilancia, de acuerdo a los recursos presupuestales disponibles y estudio económico, es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$25.657.365) MCTE.**, incluido todos los impuestos, según el certificado de disponibilidad presupuestal.

TEM	SEDES	VALOR 19 DIAS UNITARIO SIN IVA Y SIN AYS	AYS	IVA 19%	17 DIAS	TOTAL 17 DIAS CON AYS Y IVA
1	Sede Central Fase I , Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días	8.800.000	704.000	180.576	17	5.487.926
2	Unidad Operativa Valle del Guamuéz. Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días.	4.859.712	388.777	99.721	17	3.030.652

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS
DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE
CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010

Versión: 1.0 -2014

3	Parque SURUMA Instalaciones salón Amazonas y Administración, ubicada en la Vereda San José del Pepino Municipio de Mocoa (Putumayo), Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	8.800.000	704.000	180.576	17	5.487.926
4	Sede Central Fase II y Dirección Territorial Putumayo, ubicada en la Carrera 17 No. 14- 85, Barrio la Esmeralda Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, SIN ARMA, sin canino, con turno de 2 hombres, 12 horas todos los días desde las 6 pm a las 6 am	4.859.712	388.777	99.721	17	3.030.652
5	Centro Experimental Amazónico, CEA, ubicado en la Vereda San Jose del Pepino, municipio de Mocoa (Putumayo). Un puesto de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 24 horas todos los días.	8.800.000	880.000	183.920	17	5.589.555

Página 7 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

6	Sede Dirección Territorial Caquetá, ubicado en el Km 3 vía aeropuerto Florencia (Caquetá). Un puesto de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con turno de 3 hombres, 12 horas todos los días.	4.859.712	388.777	99.721	17	3.030.652
VALOR TOTAL						25.657.365

4.3 FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el 100% del valor del contrato que llegare a suscribirse en moneda legal colombiana, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura comercial y la expedición de la certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción y copias de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARP y Aportes Parafiscales. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de diecisiete (17) días calendario. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CORPOAMAZONÍA cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **196** del 11/02/2021 para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión** ___ **Funcionamiento** **X** **Concepto:** Vigilancia (servicios de vigilancia privada)

6.1 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Régimen de Contabilidad Presupuestal Publica (RCPP) y el Catalogo integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR
	2.1.2.02.02.008.17	201	25.657.365

Página 8 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, CON DESTINO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PUTUMAYO, CAQUETA Y SEDE CENTRAL DE CORPOAMAZONIA, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Calidad del servicio suministrado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
La Responsabilidad Civil Extracontractual	400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	Igual al tiempo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que

Página 9 de 10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Técnicamente:	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Dario Francisco Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

